***Deberá completar todas las casillas, no se deje ninguna en blanco.*** E*n las que sea necesario deberá marcar con una “X” la casilla correspondiente y ampliar donde corresponda (en documento adjunto), teniendo en cuenta que cada cambio sobre lo que aquí describa deberá ser comunicado al CAERM, actualizando este documento. (Si realiza más de una actividad, realice una descripción para cada una de ellas).*

|  |  |
| --- | --- |
| **DATOS DEL/LA SOLICITANTE / OPERADOR/A:** | **Número Operador: MU- */*** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR:** |  | **NIF** |  |
| **NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:** (en caso de que el titular sea persona jurídica) |  | **NIF** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha de creación / actualización:** |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **Titularidad de la granja** | **Ubicación- Municipio** | **REGA** |
| Producción Ganadera de (indicar especie y raza): | PROPIA  ARRENDADA |  |  |
| La explotación es:  ☐ ECOLÓGICA. Toda la explotación se gestiona de acuerdo con los requisitos aplicables a la producción ecológica.  ☐ MIXTA. No toda la explotación se gestiona de acuerdo con los requisitos aplicables a la producción ecológica, habiendo diferentes especies.  ☐ Explotación que lleva a cabo centros de investigación agraria o educación oficial, crían ganado ecológico y no ecológico de la misma especie y dispone de la autorización correspondiente.  Especies en producción ecológica:  Especies en producción no ecológica ([[1]](#footnote-1)): | | | |

(1) En caso de actividad mixta se detallan las medidas que se aplican para la separación de las materias primas (alimentación e insumos), así como animales e instalaciones. Las unidades que produzcan ganado no ecológico o productos animales no ecológicos son sometidas también al régimen de control establecido en el Reglamento (UE) 2018/848.

**DESCRIBA LA ACTIVIDAD**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1. Ganadería Ecológica** | | |
| Actividad ganadera (1) | Ubicación  Localización o Ubicación (referencia SIGPAC o coordenadas UTM) | Uso  Indicar si las instalaciones son EXCLUSIVAS para producción ecológica o COMPARTIDAS |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

1. Según descrito en formato SICEAA3 ANEXO 3 – CARACTERÍSTICAS DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **2. Locales de almacenamiento** | | | | | |
| Elemento almacenado | Ubicación  Localización (referencia SIGPAC, coordenadas UTM o domicilio) | | | Uso  Indicar si es EXCLUSIVO para ecológico o de uso COMPARTIDO | |
| Granos y forrajes |  | | |  | |
| Complementos nutricionales |  | | |  | |
| Maquinaria |  | | |  | |
| Producto |  | | |  | |
| Otros (indicar tipo) |  | | |  | |
| **3. Maquinaria** | | | | | |
| Lista de maquinaria de la explotación que se emplea para preparación de alimentos, aplicación de tratamientos veterinarios, ordeño, extracción de miel y limpieza de instalaciones: | | | | | |
| *Uso (*elegir entre preparación de alimentos, aplicación de tratamientos veterinarios, ordeño, extracción de miel y limpieza de instalaciones) | | Descripción | Propia o subcontratada | | Indicar si es de uso EXCLUSIVO para ecológico o COMPARTIDO con convencional |
|  | |  |  | |  |
|  | |  |  | |  |
|  | |  |  | |  |
|  | |  |  | |  |
|  | |  |  | |  |
|  | |  |  | |  |
|  | |  |  | |  |
|  | |  |  | |  |
|  | |  |  | |  |

|  |
| --- |
| **4. Actividades subcontratadas relacionadas con la producción ecológica** |

Las siguientes actividades se subcontratan dentro del proceso de producción y comercialización de la producción animal:

|  |
| --- |
| **5. Comprobaciones realizadas a la entrada de insumos en la explotación ganadera** |

En el momento de la recepción de los insumos se realizan las siguientes comprobaciones:

Identificación del proveedor en las etiquetas o documentos de acompañamiento (facturas o albaranes de compra).

Indicación al método de producción ecológica en las etiquetas o documentos de acompañamiento (facturas o albaranes de compra).

Identificación de la entidad de control del proveedor en las etiquetas o documentos de acompañamiento (facturas o albaranes de compra,).

Número de lote del producto, en su caso.

Validez del certificado de conformidad con la producción ecológica del proveedor

|  |
| --- |
| **6. Estructura del sistema documental** |

**6.1. En la explotación se mantiene un sistema documental, que conta de los siguientes registros:**

**Registro de entradas de animales o producto (alimentos, complementos nutricionales, productos veterinarios)**

El Registro de compras de producto contiene, como mínimo, la siguiente información:

Fecha de entrada a la explotación.

Identificación del proveedor (nombre y dirección).

Descripción del producto.

Cantidad suministrada.

Calificación (ecológico o convencional sin tratamiento, si procede certificado de NO OGM).

Número de lote del producto o código de identificación de los animales.

Número de albarán o factura.

**Registro de salidas**

El Registro de salidas de animales o productos contiene, como mínimo, la siguiente información:

Descripción del producto comercializado.

Número de lote del producto o código de identificación de los animales.

Cantidad comercializada.

Calificación (ecológico o convencional).

Fecha de salida.

Destino (nombre y dirección del comprador).

Número de albarán o factura.

Estos datos constan en el registro o en los correspondientes documentos y ambos están vinculados.

**Registro de alimentación**

El Registro de alimentación de animales contiene, como mínimo, la siguiente información:

Descripción del producto suministrado, incluidos los complementos nutricionales.

Fecha de suministro.

Cantidad suministrada.

Número de lote del alimento o complemento nutricional.

Calificación (ecológico, conversión o convencional).

**Registro de tratamientos veterinarios**

El Registro de tratamientos veterinarios de animales contiene, como mínimo, la siguiente información:

Descripción del tratamiento aplicado.

Documento de prescripción veterinaria, en su caso.

Fecha de inicio y de fin de tratamiento.

Identificación de los animales o lotes tratados.

Estos datos constan en el registro o en los correspondientes documentos y ambos están vinculados.

**Registro de control de stock**

Se mantiene un registro actualizado del stock de alimentos, complementos nutricionales y productos veterinarios existentes en la explotación en el que se indica:

Fecha de actualización.

Descripción del producto incluida la calificación ecológica, en su caso.

Cantidad almacenada.

**Se anexan los formatos de los registros empleados**

**6.2. Aclaraciones al sistema documental de la explotación ganadera:**

|  |
| --- |
| **7. Productos o ingredientes OGM o susceptibles de ser OGM** |

**7.1. Tipos de productos y/o ingredientes utilizados:**

Utilizo productos y/o ingredientes exclusivamente ecológicos y no susceptibles de ser o proceder de OGM.

Utilizo productos y/o ingredientes ecológicos susceptibles de ser o proceder de OGM.

Utilizo productos y/o ingredientes no ecológicos, no susceptibles de ser o proceder de OGM.

Utilizo productos y/o ingredientes no ecológicos susceptibles de ser o proceder de OGM.

|  |
| --- |
| **8. Limpieza y desinfección de instalaciones y maquinaria** |

Existe un procedimiento documentado en el que se describen las operaciones y productos empleados para la limpieza y desinfección de instalaciones y maquinaria de la explotación. Se adjunta el procedimiento.

No existe un procedimiento documentado en el que se describen las operaciones y productos empleados para la limpieza y desinfección de instalaciones y maquinaria de la explotación. Detallo a continuación las operaciones de limpieza y desinfección y los productos empleados en cada una de ellas.

Los productos empleados en la limpieza y desinfección de instalaciones o maquinaria están incluidos en el anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1165, modificado o actualizado.

|  |  |
| --- | --- |
| **9. Control de plagas y enfermedades** | |
| Prevengo y controlo los daños ocasionados por las plagas y enfermedades mediante las siguientes medidas: | Selección de razas y estirpes.  Las prácticas de gestión pecuaria.  Uso los piensos de alta calidad.  Acceso de los animales a zonas de ejercicio.  Cargas ganaderas adecuadas.  Estabulación apropiada en buenas condiciones higiénicas.  Otras (c*itar):* |
| En los casos que deba recurrir a tratamientos veterinarios con medicamentos alopáticos en mi explotación ecológica, lo realizaré únicamente bajo prescripción veterinaria, respetando el número máximo de tratamientos y demás condiciones establecidas en el capítulo III del Reglamento (UE) 2018/848, modificado o actualizado, según corresponda. | |
| **Observaciones:** | |

|  |  |
| --- | --- |
| **10. Evaluación de riesgos y medidas cautelares** | |
| **10.1. Descripción de los riesgos por derivas de fincas colindantes** | |
| No existen zonas en la explotación afectadas por riesgo de deriva de parcelas vecinas (rodeada de zona natural, cultivos ecológicos o tierras sin cultivar). | |
| Existe riesgo de contaminación por deriva de tratamientos convencionales de parcelas vecinas. Adoptaré las siguientes medidas preventivas o correctoras: | Instalar seto natural de altura y espesor suficiente.  Instalar una barrera física de material y altura adecuados.  Desviar la producción afectada al mercado convencional.  Acuerdo con titulares de parcelas colindantes (adjunto documento con los términos del acuerdo, firmado por ambas partes).  Otras *(citar):* |
| Indique en la siguiente relación o marque en el visor las parcelas en las que puede existir riesgo de contaminación por deriva:   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | Término municipal | Polígono | Parcela | Recinto | Cultivo | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **10.2. Descripción de los riesgos por aplicación de tratamientos con productos alopáticos** | |
| En la explotación no se realizan tratamientos con productos alopáticos | |
| En la explotación se realizan tratamientos con productos alopáticos, cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Reglamento (UE) 2018/848, modificado, según corresponda. Se adoptan las siguientes medidas: | Separación e identificación de los animales o lotes a los que se aplica el tratamiento.  No comercializar las producciones de animales a los que se ha aplicado el tratamiento durante al menos el doble del plazo de seguridad establecido para el producto y, en caso de no tener plazo de seguridad, establecer un periodo de 48 h.  Desviar la producción afectada al mercado convencional.  Otras *(citar):* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **10.3. Descripción de otros riesgos** | | |
| No existen otros riesgos de contaminación en la explotación (la explotación es exclusiva ecológica y no se comparte maquinaria e instalaciones con otras explotaciones). | | |
| Existen otros riesgos de contaminación, al menos, los que indico a continuación: | | |
|  | Uso de maquinaria para preparación de alimentos compartida. Adopto las siguientes medidas: | Realizo limpieza previa a su uso para preparar alimentos ecológicos y mantengo un registro de limpieza.  Otras *(citar):* |
|  | Uso de maquinaria de aplicación de tratamientos veterinarios compartida. Adopto las siguientes medidas: | Realizo limpieza previa al tratamiento en mi explotación y mantengo un registro de limpieza.  Otras *(citar):* |
|  | Uso de maquinaria utilizada para el ordeño o extracción de miel compartida. Adopto las siguientes medidas: | Realizo limpieza previa al uso en mi explotación y mantengo un registro de limpieza.  Otras *(citar):* |
|  | Uso de maquinaria de limpieza o desinfección de instalaciones compartida. Adopto las siguientes medidas: | Realizo limpieza previa al uso en mi explotación y mantengo un registro de limpieza.  Otras *(citar):* |
|  | Uso de almacenes de insumos, maquinaria o de producto obtenidos, incluidos los tanques de almacenamiento (leche o miel), compartidos con producción no ecológica. Adopto las siguientes medidas: | Separación física o temporal del producto almacenado e identificación del producto ecológico.  Realizo limpieza previa al uso en mi explotación y mantengo un registro de limpieza.  Otras *(citar):* |
|  | Transporte compartido con productos no ecológicos. Adopto las siguientes medidas: | Separación física o temporal del producto transportado e identificación del producto ecológico.  Realizo limpieza previa al uso para el transporte de productos ecológicos y mantengo un registro de limpieza.  Empleo envases exclusivos e identificados para productos ecológicos.  Otras *(citar):* |
|  | Contaminación por OGM | Análisis periódicos de presencia de OGM en aquellos productos susceptibles de ser o proceder de OGM.  Otras *(citar):* |
|  | Otros riesgos: | (citar): |
| **Observaciones:** | | |

|  |
| --- |
| **11. Documentación de la explotación:** |
| La gestión de la explotación la documento en un “Registro de Explotación para la Producción Ganadera” que contiene todos los requisitos normativos del Reglamento (UE) 2018/848, incluida la gestión de reclamaciones de los clientes. Este registro y todos los documentos justificativos reflejados en el mismo estarán disponibles en la inspección y siempre a solicitud del CAERM, durante al menos 5 años. |
| Sí  No, dispongo de las siguientes certificaciones: |
| **Observaciones:** |

|  |
| --- |
| **12. Tratamiento de las reclamaciones de clientes** |

Mantengo un registro actualizado de las reclamaciones de clientes.

|  |
| --- |
| **13. Declaraciones del operador** |

El operador declara:

Comunicar cualquier cambio en los datos de la descripción de la explotación presentada.

Que ante la sospecha de infracción o irregularidad de que un producto producido, preparado por el operador o recibido de otro operador, no cumple con las normas relativas a la producción ecológica, adoptará las medidas correspondientes e informará al CAERM.

Remitir al CAERM todo etiquetado o publicidad de producto ecológico para su revisión y si procede, autorización con el fin de que el uso de los términos, indicaciones obligatorias y logotipos protegidos por las normas de producción ecológica utilizados sean conformes.

1. [↑](#footnote-ref-1)